

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y
su área de influencia socioeconómica

Febrero 2020



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
3 EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	11
ALCANCE TERRITORIAL.....	11
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	12
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	13
4 EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	16
5 LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	17
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	20
6 LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	25
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	25
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	27



1 Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.



La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro fue declarado en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

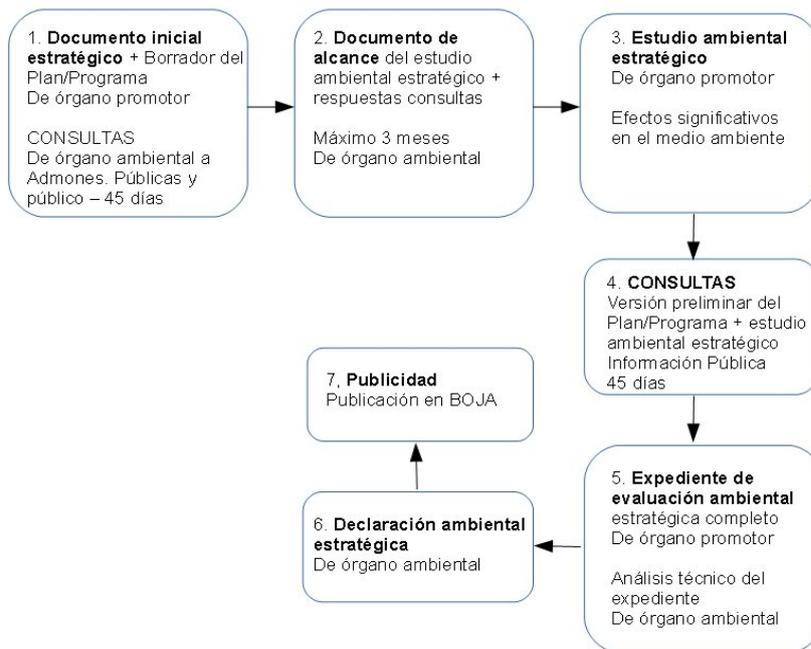
Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.





Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El Órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también actúa como Órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán



los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

2 Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- ✓ Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- ✓ Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, junto a la territorialidad y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural,



que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.

- ✓ La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- ✓ El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos Generales
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.
3. Estructurar una oferta turístico-recreativa estable.
4. Formación, profesionalización e información ambiental.
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y con la población.

1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro presenta una gran riqueza paisajística, faunística y de flora. La dehesa es la forma más representativa del paisaje y tiene gran importancia en el sistema económico de la zona y su principal aprovechamiento es el ganadero. En la parte del término municipal de Cardeña es predominante. En Montoro prevalece mayoritariamente el paisaje de olivar.

La pervivencia de unos estándares de conservación de la naturaleza requieren mejorar la gestión de los



recursos naturales y potenciar la conservación de los ecosistemas. Se hace imprescindible impulsar la lucha y la prevención de los incendios forestales y la conservación de la biodiversidad. La consecución de este objetivo está intrínsecamente ligado a la protección de la dehesa.

Por otro lado la riqueza en cuanto a patrimonio cultural hace indispensable una apuesta por su conservación, restauración y sobre todo puesta en valor y fomento y divulgación del mismo para hacerlo más atractivo a las personas visitantes.

2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.

Este Parque Natural cuenta con unas altas tasas de desempleo, baja cualificación de la población en edad de trabajar y unas estructuras productivas relacionadas sobre todo con el sector primario. Con el II Plan de Desarrollo Sostenible se trabajará para mejorar estas debilidades, basando la estrategia en el fortalecimiento de la agricultura, ganadería, apicultura, caza, el turismo en particular, además de impulsar las empresas de economía verde y fomentar la instalación de iniciativas basadas en las nuevas tecnologías, la comunicación y el marketing. Todo esto será posible gracias a la gran riqueza existente en el sector primario de la zona y el apoyo a nuevas iniciativas empresariales.

3. Estructurar una oferta turístico-recreativa estable.

El territorio cuenta con unos recursos naturales, culturales y productos locales de valor excepcional que deben ser ordenados y estructurados para dar mayor difusión y calidad a los mismos. Hay que trabajar en la promoción, comercialización, planificación, difusión, información y aprovechamiento turístico de esos recursos, resaltando la calidad de los mismos para que se conviertan en otro reclamo turístico alternativo al tradicional exclusivo de visita al Parque Natural. Por ejemplo, en la zona de dehesa, oleoturismo en olivares, campañas apícolas, ganadería, etc.

4. Formación, profesionalización e información ambiental.

Poder generar empleo y asegurar el crecimiento económico sostenible con el medio natural que cuenta el área de influencia socioeconómica en este plan en los próximos años, es uno de los objetivos fundamentales de cualquier plan de desarrollo.

Para ello es necesaria la formación de calidad para que la población, sobre todo de personas jóvenes, puedan aprovechar adecuadamente este potencial. La formación profesional cualificada en puestos que demandan los actuales sectores productivos, así como la formación, información y sensibilización ambiental en colegios y otros sectores, permitirá una economía sostenible con el entorno, añadiendo además identidad territorial alrededor del Parque Natural.

5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.

En el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro se han detectado notables carencias en



infraestructuras, equipamientos, nuevas tecnologías, señalización y falta de energías renovables instaladas o un objetivo claro de ahorro y eficiencia energética.

Se propone, por tanto, trabajar estos aspectos para mejorar la calidad de los servicios que ofrece el Parque Natural y la calidad de vida de la población, sobre todo para que exista una cohesión territorial equiparable en todo el área de influencia socio-económica del Parque Natural, atractiva y demandada.

6. Potenciar la coordinación interinstitucional y con la población.

La consecución de este objetivo pasa por articular líneas de trabajo que permitan materializar una mejora colectiva de las condiciones de vida, de la cohesión social y territorial, en un contexto de organización social fuertemente asentado en la integración de colectivos y en la igualdad. Habrá además que profundizar en la coordinación administrativa de forma que se logre optimizar el uso de los recursos públicos.



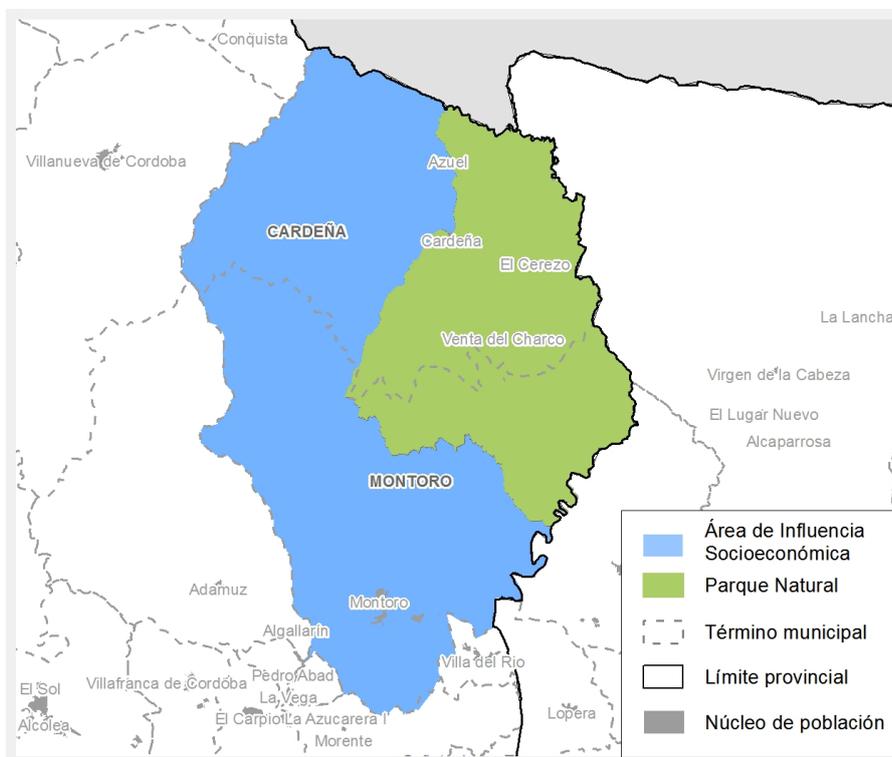
3 El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

Alcance Territorial

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro con una superficie de 38.499 ha. se localiza en el extremo de la comarca de los Pedroches, en la zona nororiental de la provincia de Córdoba. Linda al norte con la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y al este con la provincia de Jaén, más concretamente con el Parque Natural Sierra de Andújar, actuando el río Yeguas como límite natural entre ambos.

El ámbito territorial tiene una extensión total de 109.900 ha., correspondiente a los términos municipales de Cardeña y Montoro, que forman el área de influencia socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural.

Localización del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales. La dehesa como medio fundamental en el Parque Natural. 1.2 Adaptar la planificación y programación ambiental. 1.3 Conservar, restaurar y poner en valor del patrimonio cultural.
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	2.1 Fomento de los productos de la agricultura, ganadería y sector forestal. 2.2 Incentivar e impulsar las iniciativas empresariales. 2.3 Apuesta por la I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
3. Estructurar una oferta turístico-recreativa estable.	3.1 La planificación, comercialización y promoción como claves para un desarrollo turístico sostenible. 3.2 Fomentar el turismo de otros sectores productivos como alternativa al turismo tradicional.
4. Formación, profesionalización e información ambiental.	4.1 Formación de profesionales como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida. 4.2 Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras. 5.2 Mejora de las comunicaciones con nuevas tecnologías. 5.3 Mejorar la señalización del Parque Natural. 5.4 Apuesta por las energías renovables, ahorro y eficiencia energética.
6. Potenciar la coordinación interinstitucional y con la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos. 6.2 Vías de comunicación y colaboración entre la ciudadanía, sectores productivos, la administración del Parque Natural y los ayuntamientos. 6.3 Coordinación entre Administraciones.



Alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el seguimiento y evaluación del mismo.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrado del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas. Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:



- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Revitalización de los sectores económicos tradicionales
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores
- La consolidación del turismo
- La cohesión territorial

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- ✓ Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.
- ✓ Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, Agrícola y Forestal , Ganadero, Cinegético y Forestal, Turismo y Tejido Empresarial y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2019, con 100 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

- 5 de noviembre de 2018. Foro: Sector Agrícola y Forestal, en Montoro.
- 13 de noviembre de 2018. Foro: Sector Ganadero, Cinegético y Forestal, en Cardeña.
- 22 de noviembre. Foro: Sector Turismo y Tejido Empresarial, en Montoro.
- 10 de diciembre. Foro: Ciudadanía, en Cardeña.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- a) Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un



diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.

- b) Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 108 en concreto y otras 87 “Soluciones y Actuaciones”.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales, sin que en principio de caractericen y valoraren efectos ambientales negativos, mediante una adecuada argumentación, en las 22 medidas formuladas en el PDS

El Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental y los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos en la ejecución del Programa Operativo, deberían ser solventadas en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG, así como el Estudio de Impacto Ambiental que correspondiente; en otros casos la ejecución de muchas de las medidas conllevará beneficios ambientales positivos tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico.



4 El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenibles, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.



5 Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Director Conservador del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos de las Líneas de Actuación propuestas en el medio ambiente y la salud humana, el patrimonio cultural, la socio-economía y las infraestructuras.



Impactos previsibles de las Líneas de Actuación														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestr.
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales. La dehesa como medio fundamental en el Parque Natural.	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	-
	1.2 Adaptar la planificación y programación ambiental.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
	1.3 Conservar, restaurar y poner en valor del patrimonio cultural.									+	+		+	
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	2.1 Fomento de los productos de la agricultura, ganadería y sector forestal.										+		+	
	2.2 Incentivar e impulsar las iniciativas empresariales.										+	+	+	+
	2.3 Apuesta por la I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	
3. Estructurar una oferta turística-recreativa estable.	3.1 La planificación, comercialización y promoción como claves para un desarrollo turístico sostenible.										+		+	
	3.2 Fomentar el turismo de otros sectores productivos como alternativa al turismo tradicional.							-	-	-	+		+	
4. Formación, profesionalización e información ambiental.	4.1 Formación de profesionales como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.										+	+	+	
	4.2 Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras.				-		-	-	-		+	+	+	+
	5.2 Mejora de las comunicaciones con nuevas tecnologías.										+	+	+	+
	5.3 Mejorar la señalización del Parque Natural.										+		+	+
	5.4 Apuesta por las energías renovables, ahorro y eficiencia energética.	+	+	+	+	+	+	+			+	+	+	+



Impactos previsibles de las Líneas de Actuación														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestr.
6. Potenciar la coordinación interinstitucional y con la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.										+	+	+	
	6.2 Vías de comunicación y colaboración entre la ciudadanía, sectores productivos, la administración del Parque Natural y los ayuntamientos.										+	+	+	
	6.3 Coordinación entre Administraciones.										+	+	+	



Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.



- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.
- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En todo caso, tomando como referencia lo dispuesto en el Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de las Líneas de Actuación propuestas en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.



Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su Área de Influencia Socio-Económica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales. La dehesa como medio fundamental en el Parque Natural.						+	+	+					
	1.2 Adaptar la planificación y programación ambiental.		+	+			+	+	+	+	+	+		+
	1.3 Conservar, restaurar y poner en valor del patrimonio cultural.													
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	2.1 Fomento de los productos de la agricultura, ganadería y sector forestal.						+	+	+					
	2.2 Incentivar e impulsar las iniciativas empresariales.													
	2.3 Apuesta por la I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.		+	+			+	+	+	+	+	+		+
3. Estructurar una oferta turístico-recreativa estable.	3.1 La planificación, comercialización y promoción como claves para un desarrollo turístico sostenible.													
	3.2 Fomentar el turismo de otros sectores productivos como alternativa al turismo tradicional.													
4. Formación, profesionalización e información ambiental.	4.1 Formación de profesionales como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.													



Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su Área de Influencia Socio-Económica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequia	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	4.2 Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.			+	+		+	+	+				+	
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras.				+								+	
	5.2 Mejora de las comunicaciones con nuevas tecnologías.													
	5.3 Mejorar la señalización del Parque Natural.													
	5.4 Apuesta por las energías renovables, ahorro y eficiencia energética.				+	+							+	+
6. Potenciar la coordinación interinstitucional y con la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.													
	6.2 Vías de comunicación y colaboración entre la ciudadanía, sectores productivos, la administración del Parque Natural y los ayuntamientos.													
	6.3 Coordinación entre Administraciones.													



6 La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

Efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000.

Espacios Naturales Protegidos en el ámbito

Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)
ES6130001	Parque Natural ZEPA, ZEC	Sierra de Cardeña y Montoro	38.449,00
ES6130004	ZEC	Río Guadalmez	10.560,00
ES6130005	ZEC	Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro	33.064,93
ES6130006	ZEC	Guadalmellato	40.047,67
ES6130014	ZEC	Arroyo de Ventas Nuevas	12,78
ES6130015	ZEC	Río Guadalquivir Tramo Medio	2.548,92
	Monumento Natural	Meandro de Montoro	99,34

Fuente: REDIAM



Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

Dentro del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica hay gran número de hitos históricos, arquitectónicos, etc., entre ellos se localizan 3 elementos patrimoniales incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y declarados como Bien de Interés Cultural (BIC).

Patrimonio Histórico catalogado en el Parque Natural

Denominación	Tipología	Municipio
Centro Histórico de Montoro	Inmueble	Montoro
La Torre de Villaverde	Inmueble	Montoro
Iglesia de San Bartolomé Apóstol	Inmueble	Montoro

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro cumple las siguientes funciones:

- La conservación de la diversidad biológica, los recursos genéticos y los ecosistemas.
- El desarrollo sostenible de los recursos de la región, en estrecha colaboración con la población local
- Apoyo logístico por su integración en una Red Internacional como base para la investigación, la educación ambiental y la vigilancia del medio ambiente.

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica y el que establece el marco político de la Unión Europea. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la



exclusión social y el envejecimiento demográfico; el cambio climático y la energía; los transportes; el consumo y la producción; los recursos naturales; la salud; y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen aquellas medidas en las que el II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia y consiste en respetar los compromisos del Protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas, la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios.

Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:



- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:



Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo



territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.

- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

En la tabla adjunta se relacionan las Líneas de Actuación y el EADS 2030.



Impactos previsibles de las Líneas de Actuación - EADS2030														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y Tic	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales. La dehesa como medio fundamental en el Parque Natural.	+	+		+	+	+		+		+	+	+	+
	1.2 Adaptar la planificación y programación ambiental.	+	+	+	+	+	+		+			+		+
	1.3 Conservar, restaurar y poner en valor del patrimonio cultural.			+		+						+		+
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	2.1 Fomento de los productos de la agricultura, ganadería y sector forestal.					+						+	+	+
	2.2 Incentivar e impulsar las iniciativas empresariales.	+					+	+		+	+	+	+	+
	2.3 Apuesta por la I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.			+		+	+		+		+	+		+
3. Estructurar una oferta turístico-recreativa estable.	3.1 La planificación, comercialización y promoción como claves para un desarrollo turístico sostenible.										+	+	+	+
	3.2 Fomentar el turismo de otros sectores productivos como alternativa al turismo tradicional.											+	+	+
4. Formación, profesionalización e información ambiental.	4.1 Formación de profesionales como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.	+	+	+	+	+		+	+		+	+		+
	4.2 Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.	+		+	+	+						+		+
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras.									+	+	+		+
	5.2 Mejora de las comunicaciones con nuevas tecnologías.				+			+		+	+	+		
	5.3 Mejorar la señalización del Parque Natural.						+					+		



Impactos previsibles de las Líneas de Actuación - EADS2030														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y Tic	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
	5.4 Apuesta por las energías renovables, ahorro y eficiencia energética.					+	+	+	+	+	+	+	+	+
6. Potenciar la coordinación interinstitucional y con la población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.				+						+	+		
	6.2 Vías de comunicación y colaboración entre la ciudadanía, sectores productivos, la administración del Parque Natural y los ayuntamientos.	+			+							+		+
	6.3 Coordinación entre Administraciones.	+			+							+		



Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro

El Decreto 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y la Orden posterior de 3 de octubre de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra de Hornachuelos, siguen las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del PORN para el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

1. Garantizar la conservación de la masa forestal como elemento protector de los suelos y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
2. Garantizar la continuidad en el tiempo de la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional de manejo del medio natural.
3. Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
4. Garantizar la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, fundamentalmente las que estén catalogadas como prioritarias.
5. Mantener y mejorar el estado de las poblaciones de fauna y flora existentes en el interior del Parque Natural, en especial de las que estén amenazadas.
6. Mantener y, en su caso mejorar, la calidad paisajística del Parque Natural.
7. Asignar y compatibilizar adecuadamente los usos del suelo y ordenar los aprovechamientos para garantizar la conservación de los recursos naturales.
8. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
9. Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades y prácticas recreativas, sociales, culturales y educativas realizadas en el Parque Natural, con la finalidad de acercar a los visitantes sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
10. Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
11. Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.



Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro

Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 251/2003, de 9 de septiembre los siguientes:

1. Conservar y mantener las masas de rebollo o roble melojo (*Quercus pyrenaica*), los ecosistemas de ribera existentes, los pastizales de las zonas de dehesa y las áreas de matorral.
2. Recuperar las zonas degradadas o aquéllas en las que no se garantice una cobertura vegetal del suelo tal que impida que se produzcan fenómenos erosivos.
3. Conservar, mantener y proteger el regenerado natural frente a la influencia del ganado en las dehesas puras o mixtas de encina y/o alcornoque.
4. Favorecer la evolución de las formaciones forestales de pinar procedentes de repoblación hacia formaciones irregulares con mayor presencia de frondosas.
5. Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril.
6. Conservar y mantener las poblaciones de lince ibérico y águila imperial ibérica.
7. Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz.
8. Promover la aplicación de técnicas agropecuarias que no supongan el deterioro de ningún otro recurso, especialmente el suelo.
9. Minimizar la incidencia negativa de la superpoblación de individuos de especies cinegéticas sobre sus poblaciones.
10. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales, destinados a mejorar las labores de gestión del Parque Natural.
11. Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público.
12. Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
13. Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
14. Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
15. Evitar la proliferación de construcciones y edificaciones en el Parque Natural.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:



- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.

El plan se idea como finalidad determinar las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural a nivel provincial, estableciendo limitaciones de uso, con la intención de salvaguardar las condiciones y características de determinadas áreas, ya sea: el paisaje, los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo. Son objetivos generales del mismo:

- La elaboración de una normativa de planeamiento urbanístico de ámbito provincial.
- La formación de una Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia.
- La inclusión de la política urbanística en relación al medio físico en el contexto de la política territorial global

Todo ello para lograr que la utilización y gestión de los recursos naturales y territoriales de la provincia se someta a protección cuando así se especifique; señalando los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienten los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran y fijen normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montero, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

Los planes y programas que afectan al Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible y que se han tenido en cuenta para la elaboración son:



Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montero
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía de la demarcación Hidrográfica Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación Hidrográfica Guadalquivir
	Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica Guadiana 2015-2021
	Plan Especial de Sequía de la demarcación Hidrográfica Guadiana
Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación Hidrográfica Guadiana	
Plan Forestal Andaluz	
Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)	
Plan Andaluz de Acción por el Clima	



Planificación Implicada	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020



Planificación Implicada	
Infraestructuras	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA